



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 16 de febrero de 2017.

Número 21

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial Número 152 de fecha miércoles 21 de diciembre de 2016, TOMO CXLI, en el cual se publicó el **DECRETO No. LXIII-92** mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 6o., párrafos primero y último; 10, fracciones X y XI; 18, fracciones V y VI; 25 Bis, párrafo primero; 25 Bis 1, párrafo primero, fracciones III, IV y VIII; 28; y se deroga la fracción VII del artículo 25 Bis 1 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- Los órganos del Instituto serán: la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Comisión de Vigilancia, el Comité de Auditoría, el Director General, dos Directores Sectoriales, la Comisión de Inconformidades, el Comité de Transparencia y las Comisiones Consultivas Regionales.

...

Los integrantes del Consejo de Administración, de la Comisión de Vigilancia, del Comité de Auditoría, de la Comisión de Inconformidades, del Comité de Transparencia y de las Comisiones Consultivas Regionales, que en cualquier asunto relacionado con el mismo tuvieren o conocieren de un posible conflicto de intereses personal o de alguno de los demás miembros del Órgano, deberán manifestarlo y, el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención en dicho asunto. Igualmente deberán abstenerse de promover o participar, a título personal, en la atención de solicitudes, planteamientos o recursos que cualquier tercero promueva ante el Instituto.

Artículo 10.- La Asamblea General, tendrá las atribuciones y facultades siguientes:

I.- a IX.- ...

X.- Aprobar la normatividad interna del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información pública conforme a la legislación general y federal aplicable, así como ordenar al Director General su expedición;

XI.- Designar a propuesta de la Comisión de Vigilancia a los miembros del Comité de Transparencia y de la Comisión de Inconformidades;

XII.- a XIV.- ...

Artículo 18.- La Comisión de vigilancia tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I.- a IV.- ...

V.- Proponer a la Asamblea General la designación o remoción de los miembros del Comité de Transparencia y de la Comisión de Inconformidades;

VI.- Vigilar la actuación del Comité de Transparencia y de la Comisión de Inconformidades;

VII.- a XI.- ...

...

Artículo 25 Bis.- El Comité de Transparencia se integrará en forma tripartita, por un representante del sector de los trabajadores, uno del sector empresarial y uno del Gobierno Federal, los cuales serán designados por la Asamblea General, durarán en su cargo seis años.

...

...

1. a 4. ...

Artículo 25 Bis 1.- Son funciones del Comité de Transparencia, además de las establecidas en la Ley General y la Ley Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las siguientes:

I.- y II.- ...

III.- Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición;

IV.- Favorecer la rendición de cuentas a las personas, de manera que puedan valorar el desempeño del Instituto;

V.- y VI.- ...

VII.- (Se deroga).

VIII.- Publicar un informe anual que contenga las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información y remitir una copia del mismo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

...

Artículo 28.- En la Asamblea General cada sector contará con un voto. En el Consejo de Administración, en la Comisión de Vigilancia, en el Comité de Auditoría, en el Comité de Transparencia y en la Comisión de Inconformidades, cada uno de sus miembros tendrá un voto.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.- Dip. **Edmundo Javier Bolaños Aguilar**, Presidente.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **Alejandra Noemí Reynoso Sánchez**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS

Por medio de la presente y de la manera más atenta, y con fundamento en los artículos 60 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, sirva este conducto para solicitar la publicación de una Fé de Erratas en relación con el Decreto número LXIII-92, publicado en el Periódico Oficial número 152, del 21 de diciembre de 2016, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

En la página 13, en el artículo 52 Septies fracción I, del citado Periódico **dice**:

I.- Se pague parcial o totalmente el servicio a que se refiere el artículo 38 de esta Ley;

Debe decir:

I.- Se pague parcial o totalmente el servicio a que se refiere el artículo 52 Quinquies de esta Ley;

ATENTAMENTE.- SECRETARIO GENERAL.- LIC. DAVID CERDA ZÚÑIGA.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 16 de febrero de 2017.

Número 21

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 622.- Expediente Número 00138/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 654.- Expediente Número 7/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	8
EDICTO 623.- Expediente Número 00650/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 655.- Expediente Número 1/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	8
EDICTO 624.- Expediente Número 00658/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 731.- Expediente Número 0769/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 625.- Expediente Número 01538/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 732.- Expediente Número 01205/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 626.- Expediente Número 01565/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 807.- Expediente Número 01040/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 627.- Expediente Número 662/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 808.- Expediente Número 01319/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 628.- Expediente Número 00035/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 809.- Expediente Número 0452/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Acción de Prescripción y Cancelación de Fianza.	10
EDICTO 629.- Expediente Número 0037/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 810.- Expediente Número 001406/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 630.- Expediente Número 02149/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 811.- Expediente Número 02150/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial.	11
EDICTO 631.- Expediente Número 01406/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 812.- Expediente Número 1139/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 632.- Expediente Número 01506/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 813.- Expediente Número 00262/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 633.- Expediente Número 0054/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 814.- Expediente Número 01499/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión.	12
EDICTO 634.- Expediente Número 01498/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 815.- Expediente Número 0409/2016, relativo al Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 635.- Expediente Número 1593/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 816.- Expediente Número 01309/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	14
EDICTO 636.- Expediente Número 1289/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 817.- Expediente Número 01397/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 637.- Expediente Número 00018/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 818.- Expediente Número 00826/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 651.- Expediente Número 00254/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad- Perpetuam.	6	EDICTO 819.- Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 652.- Expediente Número 01/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble.	7	EDICTO 915.- Expediente Número 00059/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 653.- Expediente Número 8/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	7	EDICTO 916.- Expediente Número 00053/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 917.- Expediente Número 01506/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 946.- Expediente Número 354/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 918.- Expediente Número 00005/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 947.- Expediente Número 403/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 919.- Expediente Número 00077/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 948.- Expediente Número 120/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 920.- Expediente Número 00069/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 949.- Expediente Número 00817/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 921.- Expediente Número 00261/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 950.- Expediente Número 663/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 922.- Expediente Número 19/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 951.- Expediente Número 00191/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 923.- Expediente Número 00088/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 952.- Expediente Número 00941/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 924.- Expediente Número 1689/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 953.- Expediente Número 1048/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 925.- Expediente Número 00054/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 954.- Expediente Número 00842/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 926.- Expediente Número 00021/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 955.- Expediente Número 962/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25
EDICTO 927.- Expediente Número 00110/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 956.- Expediente Número 794/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	26
EDICTO 928.- Expediente Número 23/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 957.- Expediente Número 1297/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	26
EDICTO 929.- Expediente Número 00069/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 958.- Expediente Número 580/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 930.- Expediente Número 00024/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 931.- Expediente Número 00045/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 932.- Expediente Número 00279/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 933.- Expediente Número 1486/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 934.- Expediente Número 01615/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 935.- Expediente Número 00032/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 936.- Expediente Número 00067/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 937.- Expediente Número 00059/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 938.- Expediente Número 01101/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 939.- Expediente Número 00044/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 940.- Expediente Número 01470/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 941.- Expediente Número 00053/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 942.- Expediente Número 05/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 943.- Expediente Número 00013/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 944.- Expediente Número 00078/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 945.- Expediente Número 117/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	22		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00138/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO RAMÍREZ MARCIAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Malaquita, número 245, entre Concha Nacar y esmeralda, lote 02, manzana 15 del Fraccionamiento La Joya, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con lote 47; AL SUR: en 6.00 m con calle Malaquita; AL ESTE: en 15.00 m con lote 01; y AL OESTE: en 15.00 m con lote 03.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 186850; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

622.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha dieciocho y veinte ambos del mes enero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00650/2011, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez, es apoderado jurídico de la parte actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número 649, en contra de la C. ARIANA LETICIA IBARRA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle 6 número 626, manzana 106, lote 31, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 123.25 m2 de terreno y 89.22 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.250 metros lineales con lote 14; AL SUR en 7.250 metros lineales con calle 6; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 30; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas oficina en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo la Finca Número 147280 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ARIANA LETICIA IBARRA SÁNCHEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$821,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$547,333.32 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$109,466.66 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

623.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00658/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN AYALA HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. SABINA AGUILAR VILLANUEVA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

624.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01538/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO MARTÍNEZ MELÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día dieciocho del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

625.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01565/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO MARTÍNEZ MELÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

626.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 662/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA MANCHA CASTILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GUADALUPE MANCHA RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

627.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de enero del 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA CASAS RAMÍREZ, denunciado por HÉCTOR MANUEL RÍOS CASAS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se, presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

628.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de enero del 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0037/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA GUZMÁN GÓMEZ, denunciado por JUAN RAMÓN OLIVA GUZMÁN.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se, presenten en Juicio a deducirlo a

una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

629.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 02149/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO DE LA GARZA ARZAMENDI, denunciado por la C. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ BÚJANOS; ordenando el C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley Lic. Hugo Francisco Pérez Martínez, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

630.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01406/2016, denunciado por el C. JOAQUÍN ENRIQUE MAYA LUNA, la Sucesión Testamentaria a bienes de DORA MAYA DEANTES, quien falleció el día (13) trece de enero del año dos mil doce (2012) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicaran por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

631.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01506/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONOR CRUZ PIÑEIRO quien falleció el treinta de octubre de dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTHA PATRICIA GLORIZELA LEONORILDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

632.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0054/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL GUERRERO, promovido por la C. SANTA ANA GUERRERO NIÑO DE CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

633.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de dos mil dieciséis ordenó la radicación del Expediente Número 01498/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MOREJÓN SÁNCHEZ, denunciado por el C. DAVID MOREJÓN PALOMO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

634.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito

Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1593/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO SANTOS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a as presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARÍA DEL ROSARIO LOZANO GUTIÉRREZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veintitrés de enero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

635.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1289/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GUAJARDO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. ALBERTO GUAJARDO ÁVILA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

636.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00018/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS I. GONZÁLEZ CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. JUAN DE DIOS ZAVALA GONZÁLEZ, como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente

sucesión Testamentaria y al Albacea Testamentario, que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.- LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Rúbrica.

637.- Febrero 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00254/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por el C. JOSÉ EVODIO SÁNCHEZ FUENTE, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha trece de octubre de los corrientes, escrito signado por JOSÉ EVODIO SÁNCHEZ FUENTE, documentos anexos consistentes en: 1.- Plano de terreno rústico. 2.- Oficio número 156/2013 expedido por la Directora de Patrimonio de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas; 3.- Manifiesto de propiedad rústica número 0949; 4.- Copia simple de recibo de pago al impuesto a la propiedad raíz urbana-rústica. 5.- Documento número 4073, expedido por la Tesorería Municipal de El Mante, Tamaulipas. Por lo que téngasele al C. JOSÉ EVODIO SÁNCHEZ FUENTE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el Número 00254/2016.- En consecuencia, cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Por otra parte, se le previene para que exhiba copia certificada de la cédula o título del Arquitecto Donaciano Chávez Sánchez, que suscribe el plano, de igual modo, deberá exhibir el informe del Instituto Registral y Catastral sobre los datos que existen del inmueble y predios colindantes y certificado del Departamento de Catastro con los requisitos exigidos por las fracciones III y V del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Asimismo, deberá proporcionar el nombre y domicilio de los colindantes del predio a que hace referencia y exhibir copia simple del escrito de demanda, del escrito con el que se cumple esta prevención y anexos de ambos escritos, para estar en posibilidad de citarlos a Juicio y correrles traslado.- Téngasele ofreciendo prueba testimonial a cargo de las personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día primero de diciembre del año en curso, a las doce horas, quienes declararán al tenor del interrogatorio que exhibe, personas que deberán presentar credencial de identidad oficial vigente para su debida identificación, con copia de la misma.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, debiendo el

actuario comisionado, hacer constar en el acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Téngase al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los estrados de este Juzgado, autorizando como su asesor jurídico a la Licenciada Aracely Torres Pineda, en términos de los artículos 52 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, quien queda facultada para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos de su autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero, quedando enterada la persona autorizada en los términos de este artículo que será responsable, ante quien la autorice, de los daños y perjuicios que cause de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Sin que sea dable autorizar a los C.C. IVÓN ARIZANDY CASTRO RÍOS Y NOHEMÍ NATHALI DÍAZ DE LA TORRE, para que tengan acceso al expediente, en virtud de que no reúnen los extremos del artículo 52 del Código de Procedimiento Civiles.- Asimismo, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 bis del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza a la Licenciada Aracely Torres Pineda, en su carácter de asesor jurídico del compareciente para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos en el correo aracely_torres01@hotmail.com.- De igual modo, notifíquese a la profesionista autorizada por el compareciente de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser usuaria y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el señalado con antelación.- Así también, se autoriza a la profesionista antes mencionada a presentar promociones de manera electrónica.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 68 bis, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, fracciones I, II, III, V y VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público Adscrito.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria De Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00254/2016

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año en curso, la Suscrita Agente del Ministerio Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

Cd. Mante, Tam., A 14 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

651.- Febrero 7, 16 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 19 de enero de 2017

Por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, el Licenciado Aldo Rene Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordeno la radicación del Expediente Número 01/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por JOSÉ MANUEL VELA YÁÑEZ, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 2-09-32.53 hectáreas, ubicado en el Ejido La Pesca, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 71.86 metros con carretera La Pesca; AL SUR: en 86.62 metros con Croc; AL ESTE: en 298.86 metros con Isidoro Vela Yáñez, y AL OESTE: en 317.49 metros con Leoncio Cardiel Cortina.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a diecinueve de enero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

652.- Febrero 7, 16 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 8/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana THELMA LAURA QUIROGA SÁENZ, respecto de un Inmueble Rustico, ubicado en los lotes 122, 125, 126, en el municipio de ciudad Mier, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 43-88-74 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1,868.77 con propiedad de Javier García y Romeo García Guzmán; AL SUR: en 1,382.95 con propiedad de José Angel Hinojosa y Romeo García; AL ESTE: En 550.36 con propiedad de Romeo García Guzmán y José Angel Hinojosa; AL OESTE: en 265.84 con Propiedad de José Angel Hinojosa.- Controlada con Clave Catastral 24-09-0068.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de dicha ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

653.- Febrero 7, 16 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 7/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana THELMA LAURA QUIROGA SÁENZ, respecto de un Inmueble Rustico, ubicado en la porción 54, en el municipio de ciudad Mier, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 55-80-51.76 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1,143.29 con Propiedad de Javier García; AL SUR: en 843.42 con Propiedad de Homero Quiroga Mascorro; AL ESTE: en 515.98 con Propiedad de Javier García; AL OESTE: en 574.94 con Propiedad de Lic. Alfonso Velazco Alanís.- Controlada con Clave Catastral 24-09-0067.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de dicha ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

654.- Febrero 7, 16 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 1/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana THELMA LAURA QUIROGA SÁENZ, respecto de un inmueble rustico, ubicado en la porción 54, en el municipio de ciudad Mier, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 137.00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1745.67 con Propiedad de Roberto Hinojosa Cadena; AL SUR: en 1588.34 con propiedad de Héctor Quiroga Sáenz; AL ESTE: en 1033.68 con propiedad de Homero Quiroga Mascorro; AL OESTE: en 1006.04 con propiedad de Rosbel García Guzmán; controlada con Clave Catastral 24-07-0026.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de dicha ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

655.- Febrero 7, 16 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de Diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0769/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. FORTUNATA VENEGAS MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Romeo número 162, lote 13, manzana 11 del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, con una superficie de 94.25 metros cuadrados de terreno y 34.89 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 M.L con lote 12, AL SUR, en 14.50 M.L con lote 14, AL ORIENTES, en 6.50 M.L con lote 35, AL PONIENTE, en 6.50 M.L con calle San Romeo.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la Finca 119309 de fecha 19 de Septiembre del 2016, constituida en la inscripción 1a"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps., a 13 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

731.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos del mes de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01205/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. HALEYDA YADIRA RAMÍREZ BELTRÁN Y HUGO FONSECA TORRES, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Nardos, número 310, manzana 99, lote 67, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 6; AL SUR en 6.00 m con calle Nardos; AL ESTE en 20.00 m con lote 66; y AL OESTE en 20.00 m con lote 68.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 31237, del municipio de

Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. HALEYDA YADIRA RAMÍREZ BELTRÁN Y HUGO FONSECA TORRES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$356,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$71,333.33 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

732.- Febrero 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01040/2014, radicado en este Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. María Cristina García Carbajal, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DE NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de diciembre de dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del poder otorgado a la promovente, estado de cuenta certificado, tabla de amortización en pesos, primer testimonio de la escritura que contiene contrato de compraventa y apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada María Cristina García Carbajal, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DE NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, quien tiene su domicilio en calle República de México N° 212 colonia Las Américas entre las calles Boulevard Adolfo López Mateos y Privada Colon, C.P. 89420, en ciudad Madero, Tamaulipas, y de quien reclama los

conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 01040/2014, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la Ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Cesar López de Lara N° 104 Sur Despacho 103, Zona Centro entre Carranza y Díaz Mirón, C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente, oigan y reciban notificaciones a los ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, designando además al primero como abogado patrono en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.- A sus

antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veinticuatro de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA GARCÍA CARBAJAL, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01040/2014, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio de la C. ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, no obstante constar en autos que se recabo información de instituciones públicas que cuentan con registro oficial de personas, que arrojó diversos domicilios al proporcionado en la demanda inicial, y en los cuales se ordenó emplazar a la demandada, habiendo dado como resultado que ya no habitada el nuevo domicilio, por lo que al no haber sido posible su localización, se ordena emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, y para el caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 1, 2, 4, 22, 23, 40, 52, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaría de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el primer día de noviembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

807.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

DORA ALICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01319/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. TOMAS ERNESTO NÚÑEZ MARTÍNEZ, en contra de la C. DORA ALICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguiente prestación:

a).- La disolución del vínculo matrimonial.

Por auto de fecha trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada DORA ALICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado,

comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 7 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

808.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AFIANZADORA MEXICANA S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho par ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103, y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando con las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 0452/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Acción de Prescripción y Cancelación de Fianza promovido por LUIS CARLOS VÉLEZ ORELLANA Y ARACELY VÉLEZ ORTIZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado AFIANZADORA MEXICANA S.A. por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

809.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARTURO ORDOÑEZ SOSA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
NOTIFICACIÓN ESTRADOS
PRESENTE:

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de 2016, se ordenó la radicación del Expediente Número 001406/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ en contra del C. ARTURO ORDOÑEZ SOSA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con dicha

persona, B).- En caso de oposición el pago de gastos y costas.

Ordenándose emplazar al C. ARTURO ORDOÑEZ SOSA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días de enero del año 2017.- Se notifica el auto de fecha veintiocho de octubre del año 2016 así como el auto veintidós de diciembre del año 2016.- DOY FE:

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

810.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

A LOS CC. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 02150/2016, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Declaración de Ausencia de los C.C. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, promovido por MA. LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, se dictó un auto que a la letra dice:

H. Matamoras, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibida la promoción de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, el escrito inicial signado por MA. LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Declaración de Ausencia del C. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de GONZALO DEL GADO CANTÚ Y MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, inscrita en el libro número 4, acta número 760 con fecha de registro el día tres de septiembre el año de mil novecientos ochenta y uno, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ inscrita en el libro número 21, acta número 4076, con fecha de registro el día tres de noviembre del año de mil novecientos ochenta y nueve, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Copia Certificada del acta de nacimiento a nombre de GONZALO DELGADO CANTÚ, inscrita en el libro número 3, acta número 455, con fecha de registro el día quince de febrero del año de mil novecientos sesenta, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- hoja de atención de la denuncia número 0294/2013, con fecha de inicio el día dieciocho de octubre del año dos mil trece, denunciada por la C. MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, ante la Agencia Octava del Ministerio Público Investigador.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acamparán, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónica.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación

por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designara a una persona que lo represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en Calle Segunda y Matamoros número 164 esquina de la zona centro C.P. 87300 de esta ciudad, autorizando al C. Licenciado Benito Juárez Lara en los términos del 68 Bis del Código de Podrecimientos Civiles en vigor, así también se autoriza al Lic. Manuel Escobar Fonseca y Karina Hernández Lemus.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoras, Tam., a 30 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

811.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

C. LÁZARO LORENZO MARTINEZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, se radico en este Juzgado el Expediente Número 1139/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por TERESA DE JESÚS MEDINA ALFARO en contra de LÁZARO LORENZO MARTÍNEZ, por las causales previstas en el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta chas, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cedula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoras, Tam., a 16 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

812.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

C. BLANCA ANDREA ACUÑA ACUÑA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha (11) once de noviembre de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00262/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por IGNACIO ACUÑA DÍAZ en contra de BLANCA ANDREA ACUÑA ACUÑA, ordenando mediante auto de fecha (25) veinticinco del mes de abril de (2016) dos mil dieciséis, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de este Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cedula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

813.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01499/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión, promovido por el C. ROBERTO ISBOSET QUILANTAN MARTÍNEZ, en contra de la C. CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: 1.- Que judicialmente y mediante resolución fundada se decrete la cancelación de la pensión alimenticia del 17.5% que recae sobre mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de Petróleos Mexicanos con número de Ficha 374758, porcentaje decretado a favor de la hoy demandada mi ex esposa CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, dentro del Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por la hoy demandada por sus propios derechos y en representación de mi menor hijo de nombre ROBERTO ELÍAS QUILANTAN DELGADO, dentro del Expediente 1317/2012, radicado en el Juzgado quinto de primera instancia de lo familiar de este propio Distrito Judicial, 2.- En caso de oposición de la demanda a mis prestaciones se le condene al pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.

Ordenándose emplazar a CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir contestación, si para ello

tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 25 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

814.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CONSERCA, S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA

En los autos del Expediente Número 0409/2016 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan José De La Garza Govea, en su carácter de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE con la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. como acreditado y con los C.C. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, y anexos consistente en contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, celebrado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE con la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. como acreditado y con los C.C. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, y poder general para pleitos y cobranzas otorgado a favor del Licenciado Juan José De la Garza Govea, copia fotostática certificada del estado de cuentas de cheques número 0675256348 a nombre de la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. correspondiente al mes de julio del año dos mil catorce, y estado de cuenta certificado por el C.P. Héctor Octavio Beltrán Velo y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE con la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. como acreditado y con los C.C. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de la persona moral denominada CONSERCA, S.A. DE C.V. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, quienes tiene su domicilio en calle Escuadrón número 201, número trescientos dos, entre las calles Aldama y Felipe Ángeles Colonia Ampliación Unidad Nacional C.P. 89510, de ciudad Madero, Tamaulipas a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos II), III) IV) Y V) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el número 00409/2016 que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la

cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por este, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A" entre las calles de Olmos y Colon, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 889000, y autorizándose para oír las y recibir las a los Licenciados Carlos Robles Sánchez y Dora Luz Segura Torres.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito y anexo presentado ante la Oficialía Común de Partes el día de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Juan José De La Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00409/2016, vista su petición.- Se le tiene manifestado que en el auto de radicación se asentó incorrectamente el nombre de la demandada HERMILIA RUIZ DELGADO siendo lo correcto HERMILA RUIZ DELGADO, y como lo solicita, se autoriza para que tenga acceso a los

medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico: iigovela@prodigy.net.mx.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055 del Código de Comercio 4, 23, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00409/2016, vista su petición.- En atención a que diferentes dependencias informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la parte demandada y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona moral CONSERCA S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio, por cuanto hace al oficio solicitado, se le dice que ya obra en autos el informe, visible a fojas 147 a 148, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos a la persona moral demandada.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

815.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

MAYRA YULETH RUBIO MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por AARÓN CAMACHO MÉNDEZ, en contra de MAYRA YULETH RUBIO MALDONADO, en el que le reclama la disolución del vínculo matrimonial.

Por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por media de edictos a la demandada MAYRA YULETH RUBIO MALDONADO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

816.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01397/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. BENITO ENRÍQUEZ BUENDÍA, en contra de la C. FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación de la pensión alimenticia de un 20% veinte por ciento que se me aplico respecto de mis ingresos con motivo de la sentencia antes mencionada a un 0% por ciento por los motivos que más adelante señalare.- Y como consecuencia de lo anterior la reintegración de los meses de descuento (1 año y 2 meses y los que sigan transcurriendo) que se me han efectuado y que no han sido cobrados por mi menor hija FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA.

B).- El pago de gastos y costas que se originen del presente Juicio.

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del

término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

817.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. GERARDO GONZÁLEZ MONTES
Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2015 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Téngase por presentado al Licenciado Juan José De la Garza Govea, a quien se le tiene por presente con su curso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, consistentes en copia certificada del Poder General para Pleitos y cobranzas que le otorga su representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la Escritura Pública Número 34,492, Libro 35, de fecha treinta de julio del año 2002, pasada ante la Fe del C. Lic. Primitivo Carranza Acosta, Notario suplente Número 72, con ejercicio en Monterrey Nuevo León, 2.- Un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre la parte actora y los C.C. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, de la escritura pública número 2,799, Volumen Centésimo Décimo Noveno, de fecha siete de septiembre del año dos mil once, ante la fe de la Licenciada Elsa Guadalupe Vázquez Borrego, Notario Público número 2, con ejercicio en este distrito judicial en el estado de Tamaulipas, 3.- Un certificado de finca de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once, el cual contiene los datos del inmueble en litigio de la parte demandada, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Tampico, Tams; promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, con domicilio en: calle Miguel Arriaga, N° 235, Poniente, entre las calles de Luciano Zúñiga y Avenida Monterrey, de la colonia Delfino Reséndiz, de ciudad Madero Tamaulipas, Código Postal 89556, a quien le reclama las siguientes prestaciones que señala en su demanda inicial.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el número 00826/2015 y fórmese expediente. De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse

cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a juicio al demandado y córrasele traslado con el contenido del presente proveído, las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en; calle Álvaro Obregón, número 103, Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles de Olmos y Colón, de la Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000.- Se autoriza a los Licenciados Carlos Robles Sánchez y Dora Luz Segura Torres, para oír y recibir notificaciones, inclusive de carácter personal y facultándolos para actuar como sus representantes en Juicio.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 68 bis, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Juan José De La Garza Govea, en fecha dieciocho del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Juan José De La Garza Govea, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00826/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada los C.C. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, y al ignorarse el domicilio actual de los demandados, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a los CC. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 68, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

818.- Febrero 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN PEDRO REYES CEPEDA, en contra de LUIS FERNÁNDEZ GUZMÁN, LAURA GUADALUPE PARRICK AGUILAR Y YOLANDA AGUILAR SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano ubicado en calle Reyna Juliana, lote 19; manzana 10, del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con una superficie de 119 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 18; al este en 7.00 metros con propiedad privada; al sur en 17.00 metros con lote 20; al oeste en 7.00 metros con calle Reyna Juliana; identificado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 23689 de esta ciudad, valuado en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), A).- Con la rebaja del 10%.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

819.- Febrero 14, 16 y 22.-2v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de enero del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto la C. NOHEMÍ PÉREZ CARO, denunciado por los C.C. DINO YÁÑEZ SANTANDER, GUSTAVO YÁÑEZ PÉREZ Y NOHEMÍ YÁÑEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se

convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

915.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTACIO ALONSO ZAPATA, denunciado por CLARA DE ASÍS LÓPEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

916.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01506/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GELACIO CASTILLO IRACHETA, denunciado por IRMA GARCIA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

917.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 11 de enero del 2017, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00005/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ALFONSO VARGAS MANZO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 5 de julio del 2000, a la edad de 62 años de edad y su ultimo domicilio particular lo fue en calle Degollado número 22, Zona Centro de esta ciudad, denunciado por AMPARO MARTINEZ ELIZONDO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los trece días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

918.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS MARTÍNEZ ESCALERA, BELÉN ELIZONDO GONZÁLEZ, denunciado por AMPARO MARTÍNEZ ELIZONDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

919.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00069/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA FRANCO PECINA, denunciado por BERNARDA GONZÁLEZ FRANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

920.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 29 de febrero del 2016 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL DE LEÓN LOREDO Y EMMA SEGURA CELIS, quienes fallecieron el 15 de diciembre de 1999 y el 09 de diciembre de 2008 respectivamente, en Cd. Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por los C.C. RAÚL ARTURO DE LEÓN SEGURA Y ROSA MARÍA DE LEÓN SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

921.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente 19/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA MATA ISLAS, denunciado por EUSTACIO SÁNCHEZ GARAY, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

922.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JUAN JOSÉ CRUZ HERRERA, denunciado por los C.C. MARÍA EULALIA GUTIÉRREZ VARGAS Y JOSUÉ EMMANUEL CRUZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

923.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 veintiuno de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1689/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINO ARTEAGA ROBLES, quien falleció el 30 treinta de octubre del año 2016, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, denunciado por ANA CRISTINA ARTEAGA DELGADO por su propio derecho y en su carácter de apoderada general de la C. LAURA ELENA ARTEAGA DELGADO, Y FERNEL ARTEAGA DELGADO por sus propios derechos y en su carácter de apoderado general de las C.C. MARÍA LUISA ARTEAGA DELGADO Y ODILIA LLANET ARTEAGA DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

924.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00054/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN MACHUCA DÍAZ, denunciado por ELVIRA MATA MACHUCA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

925.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha once de enero de dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00021/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA RÍOS VALLEJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

926.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 26 de enero de 2017.

CITANDO A HEREDEROS ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO RODRÍGUEZ VARGAS, denunciado por MARGARITA REYES RODRÍGUEZ, JUANA RODRÍGUEZ REYES, GUADALUPE RODRÍGUEZ REYES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUANA RODRÍGUEZ REYES como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

927.- Febrero 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 23/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX SILVA PÉREZ, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por el Licenciado LUIS HORACIO GALVÁN GRACIA hago de su conocimiento que por auto de fecha 01 de febrero de 2017 el Juez de 1ª instancia tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 01 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado. LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

928.- Febrero 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00069/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MANUEL TORRES SALAZAR, denunciado por el C. JESÚS TORRES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

929.- Febrero 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE DURAN CRUCES denunciado por ARIBED BLANCO VEGA, asignándosele el Número 00024/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 16 de enero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

930.- Febrero 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MARTÍNEZ denunciado por TERESA DE JESÚS DE LA CRUZ ALVARADO, VÍCTOR ALFONSO MARTÍNEZ DE LA CRUZ y VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, asignándosele el Número 00045/2017, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 16 de enero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

931.- Febrero 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00279/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JOSÉ CRUZ PADILLA SÁNCHEZ, denunciado por la C. MARÍA DE LA LUZ DURAN AGUILAR, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista

Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24/01/2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

932.- Febrero 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1486/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA MERCADO GÓMEZ, quien falleció el dieciocho de enero de dos mil dieciséis, en México, Distrito Federal, siendo su último domicilio en la ciudad de México denunciado por MARGARITO DEL ANGEL HERNÁNDEZ, CARLOS OMAR DEL ANGEL MERCADO, DIEGO GERMAN DEL ANGEL MERCADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

933.- Febrero 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01615/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ SERVÍN denunciado por los C.C. ARTEMIO DOMÍNGUEZ MORALES, FRANCISCO ABRAHAM DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, EMILIANO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, TERESA DE JESÚS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Y FLORA JUANA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

934.- Febrero 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO GALLEGOS AMADOR Y/O GUILLERMO GALLEGOS, denunciado por SIXTO REYES GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

935.- Febrero 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO SALINAS CAMPOS, denunciado por ROMUALDO SALINAS VILLALÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

936.- Febrero 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por ESPERANZA TREJO DEL ANGEL, ROCIO HERNÁNDEZ TREJO Y RUBÍ CAROLINA HERNÁNDEZ TREJO, asignándosele el Número 00059/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 14 de noviembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

937.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ROSS RUIZ, quien falleciera en fecha: (12) doce de diciembre del año (2011) dos mil once, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por HILDA PINEDA GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01101/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20 días del mes de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

938.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELMIRA MATAMOROS RUIZ denunciado por JESÚS HÉCTOR MARTÍNEZ MATAMOROS, asignándosele el Número 00044/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 14 de noviembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

939.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01470/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACLOBIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. FRANCISCA MÉNDEZ MONTOYA, - - -

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece de diciembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

940.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS TAVERA CASTRO Y/O JOSÉ LUIS TAVERA CASTRO E HILDA CAZARES GONZÁLEZ Y/O HILDA CÁCERES GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. CÁNDIDO TAVERA CAZARES, ARTURO TAVERA CAZARES, NORA HILDA TAVERA CAZARES, JUVENTINO TAVERA CAZARES, MA. ELENA TAVERA CÁCERES Y ELVIA TAVERA CÁCERES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro de enero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

941.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ HURTADO, quien falleciera en fecha: (11) once de enero del año dos mil cuatro (2004) en Camargo, Chihuahua.- Sucesión denunciada por JOSÉ BERNABE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 05/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (16) días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

942.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR HERNÁNDEZ BAÑUELOS, quien falleciera en fecha: (09) nueve del mes de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ESTELA GÓMEZ GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 00013/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 24 días del mes de enero del año 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

943.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN ALVISO LANTO, denunciado por MA. GRACIELA NIETO ALVISO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

944.- Febrero 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 117/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OBED SOSA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada Cedro número 462, manzana 68, lote 65, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Etapa II-B, con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 33.74 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00

metros con lote 13, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 66, AL SUR en 5.00 metros con Privada Cedro y AL OESTE en 15.00 metros con lote 64, muro medianero de por medio, de la Finca 6766 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo coma postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

945.- Febrero 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 354/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTIN MARTINEZ FERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Tulipanes numero 412 lote 287, manzana 95, del Fraccionamiento Villa Florida, Sector B, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 39, AL SUR en 6.00 metros con calle Tulipanes y AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 29 y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 27, de la Finca 46160 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

946.- Febrero 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 403/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN SOTERO CEBALLOS RUIZ el Titular de

este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle De la Montana, número 751, manzana 28, lote 4, Fraccionamiento Valle Soleado, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 36.69 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle De la Montana, AL SUR: en 6.00 metros con lote 55 AL ESTE en 1 5.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 5 de la Finca 12105 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

947.- Febrero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 120/2015, deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BEATRIZ ADRIANA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Puerto México número 294, manzana 96, lote 56, del Fraccionamiento Puerta del Sol en esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 35.82 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Puerto México, AL SUR: en 6.00 metros con calle Puerto Vallarta, AL ESTE en 17.00 metros con lote 59 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 57 de la Finca 181357 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 24 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

948.- Febrero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre del dos mil dieciséis, se ordenó dentro del Expediente Número 00817/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, en contra del C. EUSEBIO HERNÁNDEZ ORTEGA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. EUSEBIO HERNÁNDEZ ORTEGA el que se identifica como: Finca Urbana Número 77929, del municipio de Altamira, Tamaulipas, calle Secoya número 43, lote 6-A y 12, AL ORIENTE 15.00 metros con lote 7, AL PONIENTE 15.00 metros con lote 6, a nombre del C. EUSEBIO HERNÁNDEZ ORTEGA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en un Periódico Oficial y uno de mayor circulación por DOS VECES de siete en siete días naturales, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada, en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 18 de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

949.- Febrero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 663/2014, deducido del

Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS EFRAÍN VEGA ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circunvalación Santo Tomas Poniente número 387, lote 17, manzana 20, del Fraccionamiento San Pedro en esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 16, AL ORIENTE: en 6.00 metros con calle Circunvalación Santo Tomas Poniente, AL SUR 17.00 metros con lote 18 y AL PONIENTE 6.00 metros con límite de fraccionamiento de la Finca 170780 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 24 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

950.- Febrero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00191/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALEJANDRO GUERRA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: lote 42 de la manzana 9, de la calle Privada Campánula número 120 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores VII, con una superficie de terreno de 75.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 m con fracción restante de la misma manzana; AL SUR en 5.00 m con Privada Campánula; AL ESTE en 15.00 m con lote 41; y AL OESTE en 15.00 m con lote 43.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 181345, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ALEJANDRO GUERRA LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA

NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: • \$22,266.66 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

951.- Febrero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00941/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SOR ELENA MENDOZA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida del Desierto número 711, lote 18 de la manzana 24, del Fraccionamiento Valle Soleado, con una superficie de terreno de 90 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con avenida del Desierto, AL SUR en 6.00 m con lote 29, AL ESTE en 15.00 m con lote 17 y AL OESTE en 15.00 m con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 11923, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. SOR ELENA MENDOZA RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,666.66 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el

local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

952.- Febrero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1048/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANTONIO DELGADO MERCADO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Santa Bárbara 134 de la manzana 3, lote 18, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 15.00 metros con lote 17, AL SURESTE, 6.00 metros con calle Santa Bárbara, AL SUROESTE 15.00 con lote 19; y AL NOROESTE 6.00 metros con lote 22; con Clave Catastral 31-01-29-713-018 de la Finca 48924 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

953.- Febrero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 24 de enero de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00842/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de la C. MARÍA ELENA RAMÍREZ CRUZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble consistente en:

Un bien inmueble ubicado en lote número 103 (ciento tres) manzana 9 (nueve). Sector "A", ubicado en la calle Privada Hacienda de Toledo, número oficial 122 (ciento veintidós) en el Fraccionamiento Privadas de la Hacienda en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 70.00 (setenta punto cero metros cuadrados), área común de 3.507% (tres punto quinientos siete por ciento) y 25.00 (veinticinco punto cero metros cuadrados) de los cajones de estacionamiento 24 y 25, dando un total de 95.00 m2 (noventa y cinco punto cero metros cuadrados) y con una construcción de casa habitación de 91.00 m2 (noventa y uno punto cero metros cuadrados) localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L con lote 98, AL SUR: en 7.00 M.L con cajones de estacionamiento de la Privada Hacienda de Toledo, AL ESTE: en 10.00 M.L. con lote 10 del mismo sector y manzana, AL OESTE: en 10.00 M.L con 6 lote 104.- que el inmueble forma parte del condominio 17 horizontal denominado condominio Privada Hacienda De Castilla, con un área común de 4.664% y 25.00 m2 de los cajones de estacionamiento 24 y 25 el título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 2678 ubicada en el municipio de Reynosa, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$772,210.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.),

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días mas cuatro días por la razón de la distancia lo cual es de 326 kilómetros que se encuentra el bien inmueble a rematarse, el cual se encuentra en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado que corresponda del municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicho municipio, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

954.- Febrero 16 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de lo Civil.

Cd. de México.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MONSIVÁIS RAMÍREZ FRANCISCO JAVIER Y NAVA PAREDES DORA RITA Expediente Número 962/2014, de la Secretaría "B" La C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señala la Ciudad de México a once de enero del año dos mil diecisiete.- Agréguese a su Expediente Número 962/2014, el escrito de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, por así permitirlo la agenda del Juzgado.- Se manda sacar a remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en lote número 46 (cuarenta y seis) de la manzana 52 (cincuenta y dos) del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado "Paseo de las Flores II" Etapa I-B con domicilio oficial privada de lote 418,

ciudad Reynosa Tamaulipas, actualmente conocido como: Privada Loto número 418 lote 46, manzana 52, Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Unidad Habitacional Paseo de las Flores II Etapa 1-B. con la superficie, medidas y colindancias que se detallan en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijaran por DOS VECES en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo antes mencionado.

México, D.F. a 16 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, MTRA. MA. PATRICIA ORTEGA DÍAZ.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES los edictos en el Periódico y lugares que su legislación procesal ordene, debiendo mediar entre una otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en Tesorería, Periódico "El Diario Imagen".

955.- Febrero 16 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuadragésimo de lo Civil.

Cd. de México.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BALTAZAR SILVA BERNAL E IRMA IRENE VÁZQUEZ VILLANUEVA Expediente 794/2009.- El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, ordenó en auto de fecha veintiséis de abril, nueve de mayo, veintitrés de mayo, veintisiete de mayo, diez de agosto, diecinueve de septiembre, cinco de octubre y doce de diciembre ambos del dos mil dieciséis, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en lote de terreno identificado como lote 96, de la manzana 12, ubicada en calle Privada Toronto Número Oficial 333, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en ciudad Reynosa, Tamaulipas haciendo la aclaración de que el precio del avalúo es por la cantidad de \$432,000.00, menos la rebaja del 20% , siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del numeral 574 del referido Código de Procedimientos Civiles, misma que se llevara a cabo en el local de este Juzgado Cuadragésimo de lo Civil.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado y la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley Licenciada Guadalupe De Santiago García, con quien actúa, autoriza y da fe.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

956.- Febrero 16 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil.

Cd. de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER contra VÍCTOR PEDRO TORRES ROSADO Expediente 1297/2011

se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en lote 41, manzana 175 del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Ave del Paraíso Oriente 123, con las siguientes medidas, linderos y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Ave del Paraíso Oriente; AL SUR: en 6.00 metros con lote 18; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 40; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 42 y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra trece días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate; ya que se conceden seis días más en razón de la distancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles en el Periódico La Jornada, en los Tableros de Aviso de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y los Tableros de Aviso de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Reynosa, Tamaulipas, con los insertos necesarios y para que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional ordene la publicación de edictos para convocar postores publicación que deberá de realizarse en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la legislación de dicha entidad, quedando el Juez facultado para que gire oficios, así como para proveer lo relativo al debido cumplimiento de este proveído.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Especialista en Derecho Procesal Civil y Mercantil Licenciada Elvira Carvajal Ruano ante la C. Secretaria de Acuerdos, Maestra Martina Saula Armas Luna quien autoriza y da fe. DOY FE.-

Ciudad de México a 11 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", MAESTRA. MARTINA SAULA ARMAS LUNA.- Rúbrica.

NOTA.- Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra trece días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha del remate; ya que se conceden seis días mas en razón de la distancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 572 del(sic)

957.- Febrero 16 y Marzo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 580/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza, en su carácter de endosatario en propiedad, por endoso de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSÉ FÉLIX TORRES, consistente en:

Terreno Urbano, fracción del lote 08, manzana 22, zona 01, Colonia El Arenal, con superficie de 274.62, metros cuadrados, Inmueble ubicado en calle Graciano Sánchez número 605 Interior en Tampico, Tamaulipas; también identificado como Finca No. 12773; y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 43 metros con lotes 6 y 5; AL

SURESTE: en dos medidas, la primera de 12 metros y la segunda de 30 metros, con propiedad de los señores Víctor Nochebuena Morales y Antonio y Gudelia Reyes Nochebuena respectivamente, AL NORESTE.- en dos medidas, la primera de 18.50 metros y la segunda de 1.60 metros con propiedad de Antonio Reyes Nochebuena y con Pasillo de Servicio que mide 30 metros de largo por 1.60 de ancho, con salida a la calle Graciano Sánchez, respectivamente.- AL SUROESTE.- 20 metros con lote 3; con derechos que ampara 100% de propiedad.- Valor pericial: \$ 449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, convocándose a postores a la segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento), que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.- Lo anterior es dada a los 25 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

958.- Febrero 16, 22 y 28.-1v3.